



Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0636 - 2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 25 de agosto del 2025.

VISTO:

Con Carta N° 260-2025-CI, de fecha 06 de junio del 2025, del CONSORCIO INGENIERIA, El Informe N° 2737-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/KJDD, con fecha de recepción 21 de julio del 2025, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, El Informe N° 2528-2025-MDNCH-GEIN, con fecha de recepción 21 de julio del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y el Informe N° 0890-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción de 14 de agosto del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE DEL MAYOR METRADO N° 02 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 101 (ENTRE LA URB. LOS HEROES Y JOSE CARLOS MARIATEGUI), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI N° 2588072, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución;

Que, de esta manera, la normativa de contrataciones del Estado ha contemplado un sistema de contratación para aquellos casos en los que el cálculo exacto de las cantidades o magnitudes que debe ejecutar el contratista resulta inviable dadas las características de la prestación. Así, corresponde emplear el sistema de precios unitarios cuando en una obra los trabajos que deban ser ejecutados por el contratista están definidos más no sus metrados, los cuales se encuentran consignados en el expediente técnico, pero de forma referencial;

Que, asimismo, el tercer párrafo del citado numeral establece que: “En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales que **se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.**”;



Bienestar para TODOS

Que, por tanto, en los contratos de obra ejecutados bajo el sistema de precios unitarios contemplado en el numeral b) del artículo 35° del Reglamento, la Entidad debe efectuar el pago al contratista según los metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo al precio unitario ofertado en atención a las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas;

Que, sobre la base de lo señalado, cabe precisar que únicamente en aquellas obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios puede reconocerse la ejecución de "**mayores metrados**", cuando los trabajos realizados por el contratista superen los metrados consignados (referencialmente) en el expediente técnico; correspondiendo que la Entidad, en atención al sistema de contratación empleado, realice el pago según lo efectivamente ejecutado y de acuerdo a los precios unitarios ofertados, a través de la valorización correspondiente;

Que, ahora bien, respecto de la ejecución y pago de los mayores metrados, el numeral 205.12 del artículo 205° del Reglamento, ha dispuesto que cuando en los contratos de obra a precios unitarios "(...) se requiera ejecutar mayores metrados **no se requiere autorización previa para su ejecución**, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, **no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original**. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34° de la Ley.";

Que, mediante Carta N° 260-2025-CI, de fecha 06 de junio del 2025, del CONSORCIO INGENIERIA remite a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con atención a Sub Gerencia de Obras Públicas la **CONFORMIDAD** a la Valorización N° 01 de los Mayores Metrados N° 02 del Contratista "CONSORCIO LOS HEROES" del periodo del 01 al 25 de mayo del 2025 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 101 (ENTRE LA URB. LOS HEROES Y JOSE CARLOS MARIATEGUI), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI N° 2588072, señalando que el CONTRATISTA CONSORCIO LOS HEROES ha ejecutado un avance parcial y acumulado del 4.68% respecto a la ejecución de MAYORES METRADOS N° 02, siendo el monto a pagar S/. **152,415.64 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 64/100 SOLES) inc. IGV;**

Que, mediante Informe N° 2737-2025-MDNCII-GEIN-SGOPU/KJDD, de con fecha de recepción 21 de julio del 2025 el Sub Gerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura (H)



Bienestar para TODOS

la conformidad de pago de Valorización N° 01 de los Mayores Metrados N° 02 de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 101 (ENTRE LA URB. LOS HEROES Y JOSE CARLOS MARIATEGUI), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N° 2588072, por el monto de S/. 152,415.64 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince con 64/100 soles) inc. IGV., corresponde al 4.68% de incidencia y un porcentaje de incidencia acumulado del 11.74%;

Que, mediante Informe N° 2528-2025-MDNCH-GEIN, con fecha 21 de julio del 2025 la Gerencia de Infraestructura remite a Gerencia Municipal, la Aprobación de los Mayores Metrados N° 02 Valorización N° 01 de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 101 (ENTRE LA URB. LOS HEROES Y JOSE CARLOS MARIATEGUI), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N° 2588072, por el monto de S/. 152,415.64 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince con 64/100 soles) inc. IGV., corresponde al 4.68% de incidencia y un porcentaje de incidencia acumulado del 11.74%. respecto del monto contractual;

Que mediante informe N° 0890-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 14 de agosto del 2025, el Jefe de la oficina de asesoría jurídica remite a la Gerencia Municipal su opinión legal respecto de la aprobación del pago del Mayor metrado N° N° 05, N° 06 y N° 07, opinando lo siguiente: **“APRUEBESE la VALORZACION N° 01 DE LOS MAYOR METRADO N° 02 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 101 (ENTRE LA URB. LOS HEROES Y JOSE CARLOS MARIATEGUI), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2588072, a favor del CONSORCIO LOS HEROES por el monto de S/. 152,415.64 inc. IGV (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Quince con 64/100 soles), que representa una incidencia de 4.68% respecto del monto contractual y un porcentaje de incidencia acumulado del 11.74%”;**

Que mediante informe N° 3934-2025-MDNCH-OGPP/OPP, con fecha de recepción 25 de agosto del 2025 el jefe de la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito presupuestario por el pago del Mayor Metrado N° 02 de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 101 (ENTRE LA URB. LOS HEROES Y JOSE CARLOS MARIATEGUI), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** CON CUI N° 2588072, adjuntado para ello la Nota N° 0000004545, por el monto de



Bienestar para TODOS

S/. 152,415.64 INC. IGV (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 64/100 SOLES);

Que, mediante informe N° 1249-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 25 de agosto del 2025, suscrito por el Jefe de la oficina General de Plancamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal la certificación de crédito presupuestario por el pago del Mayor Metrado N° 02 de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 101 (ENTRE LA URB. LOS HEROES Y JOSE CARLOS MARIATEGUI), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2588072;**

Que, de acuerdo al artículo 205°, y teniendo la premisa de que el contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados, el mismo que fue aprobado por la supervisión, el ejecutor de obra presenta la valorización del mayor metrado de obra N° 02, adjuntando los respectivos asientos del cuaderno de obra, conforme al siguiente detalle:

Asiento 304 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 30 de abril del 2025, de título Pronunciamiento ante Absolución de Consulta de Obra N° 12: “(...) se **solicita la autorización** a la supervisión de obra para iniciar con los trabajos de **excavación manual de terreno** (...)”

Asiento 317 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 02 de mayo del 2025, de título Verificación a la continuación de los Trabajos de Mayores Metrados 30/04/25: “(...) por lo que, **autorizo al contratista** iniciar con los trabajos de mayores metrados (...)”

Asiento 321 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 02 de mayo del 2025, de título Continuación de Trabajos de Mayores Metrados 30/04/25: “(...) **solicito a la supervisión de obra su conformidad y autorización** para iniciar con los trabajos de mayores metrados de **desencofrado y curado de concreto** (...)”

Asiento 322 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Verificación y Conformidad a la continuación de los Trabajos de Mayores Metrados 30/04/25: “... **autorizo al contratista** iniciar con los trabajos de mayores metrados (...)”

Asiento 325 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Continuación de los Trabajos de Mayores Metrados 01/05/25: “(...) **solicito su conformidad** (...)”

Asiento 327 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Verificación de los Trabajos de Mayores Metrados 01/05/25 ejecutados por el contratista: “(...) **brindo conformidad a su ejecución y culminación de dichos trabajos**. (...)”

Asiento 328 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 01/05/25 ejecutados por el Contratista: “(...) **solicitamos la autorización** para iniciar con los trabajos de mayores metrados de **solado de concreto c:h 1:10 e=4” y cimiento corrido mezcla 1:8 + 30% en banca**. (...)”

Asiento 329 del Residente de Obra de fecha 04 de mayo del 2025, de título Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 01/05/25 Ejecutados por el Contratista: “(...) **posterior a la autorización** por parte de la supervisión de obra inicio con los trabajos de mayores metrados (...)”

Asiento 330 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 01/05/25 ejecutados por el Contratista: “(...) **solicitamos la autorización** a la supervisión de obra para iniciar con los trabajos de **mayores metrados correspondiente a la partida de excavación manual de terreno y eliminación de material excedente correspondiente a la partida de movimiento de tierras en sol y sombra de la partida**(...)”

Asiento 331 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Verificación de los Trabajos de Mayores Metrados 01/05/2025 ejecutados por el contratista: “(...) **el cual brindo conformidad a su culminación y autorizo** al contratista iniciar con los trabajos de mayores metrados (...)”

Asiento 332 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados del día 26 de abril del 2025: “(...) se **solicita la autorización** a la supervisión de obra para iniciar con los trabajos de mayores metrados de **acero corrugado fy=4200 kg/cm2 grado 60 y encofrado normal en bancas**. (...)”

Asiento 333 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Verificación y Conformidad a la Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 01/05/2025 Ejecutados por la Empresa Contratista: “(...) **AUTORIZO** al contratista **INICIAR** con los trabajos de mayores metrados (...)”. **Asiento 334** del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Ejecución de los trabajos de Mayores Metrados 01/05/2025 Ejecutados por el Contratista: “(...) **la autorización** a la supervisión de obra para iniciar con los trabajos de **vaciado de concreto f'c=175 kg/cm2 en bancas**. (...)”



Bienestar para TODOS

Asiento 335 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Verificación a la Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 01/05/2025 ejecutados por el contratista: "(...) **AUTORIZO** al contratista **INICIAR CON LOS TRABAJOS (...)**."

Asiento 336 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 01/05/2025 Ejecutados por el Contratista: "(...) **solicito a la supervisión de obra su verificación a la culminación de dichos trabajos y autorización para posterior al fraguado de concreto iniciar con los trabajos de desencofrado en bancas e inicio de curado de concreto (...)**."

Asiento 337 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Verificación y Conformidad a la ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 01/05/2025 ejecutados por el contratista: "(...) **El cual brindo conformidad y autorizo al contratista iniciar con los trabajos (...)**."

Asiento 338 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 02/05/2025 por el contratista: "(...) **solicito conformidad y autorización para iniciar con los trabajos de revestimiento con terrazo para bancas (...)**."

Asiento 339 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Verificación a la Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados del 02/05/2025 ejecutados por el contratista: "(...) **los cuales brindo conformidad y autorizo al contratista iniciar con los trabajos (...)**."

Asiento 340 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 03/03/2025 ejecutados por el contratista: "(...) **solicitamos su conformidad y autorización para iniciar con los trabajos de suministro e instalación de listones de madera inc pintado en bancas (...)**."

Asiento 341 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025, de título: Verificación a la ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 03/05/2025 ejecutados por contratista: "(...) **el cual brindo conformidad a su ejecución y culminación y autorizo al contratista iniciar con los trabajos (...)**."

Asiento 342 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 04/05/2025 de abril del 2025, de título Culminación de los trabajos de Mayores Metrados y Cese de Causal de Ampliación de Plazo N° 01: "(...) **se solicita la conformidad a la supervisión de obra con respecto a la culminación de los trabajos de mayores metrados debido a las causales de ensanche de vía y ejecución de veredas adyacentes a la parroquia nuestra señora de la (...)**."

Asiento 343 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 04 de mayo del 2025 de título Culminación de los Trabajos de Mayores Metrados del día 04/05/2025 y verificación del cese de causal de ampliación de plazo: "(...) **se brinda conformidad a los trabajos.**"

Asiento 355 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025, de título Solicitud de ejecución de Mayores Metrados correspondiente al suministro e instalación de postes ornamentales: "(...) **solicitamos a la supervisión de obra su autorización para la ejecución de dichos trabajos de mayores metrados.**"

Asiento 356 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025 de título Autorización para la ejecución de Mayores Metrados Correspondiente al Suministro e Instalación de Postes Ornamentales: "(...) **se autoriza a la contratista el inicio de la ejecución de dichos trabajos de mayores metrados.**"

Asiento 357 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025, de título Solicitud de Autorización de Ejecución de Trabajos de Mayores Metrados del Día 05/05/2025: "(...) **se solicita la autorización a la supervisión de obra para iniciar con los trabajos de mayores metrados de eliminación de material excedente dm=10 km, (...)**."

Asiento 358 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025 de título Autorización a la Solicitud de Ejecución de Trabajos de Mayores Metrados por parte del Contratista del Día 05/05/2025: "(...) **autoriza al contratista iniciar con los trabajos de mayores metrados de 05.07.02 eliminación de material excedente dm=10 km, correspondiente al suministro e instalación de postes ornamentales ubicados frente al ovalo la familia (...)**."

Asiento 361 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025, de título Ejecución de Trabajos de Mayores Metrados del Día 05/05/2025: "(...) **se solicita la autorización a la supervisión de obra para iniciar con los trabajos de mayores metrados correspondiente al encofrado y desencofrado en poste ornamental (...)**."

Asiento 362 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025 de título Verificación y Conformidad a la Ejecución de Trabajos de Mayores Metrados del Día 05/05/2025 por parte del Contratista: "(...) **autorizo al contratista iniciar con los trabajos de mayores metrados de (...)**."

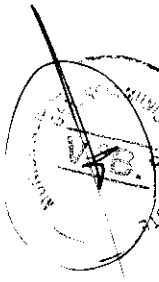
Asiento 363 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025, de título Ejecución de Trabajos de Mayores Metrados del Día 05/05/2025: "(...) **solicito a la supervisión de obra su autorización para iniciar con los trabajos de mayores metrados de vaciado de concreto $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ en poste ornamental.**"

Asiento 364 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025 de título Continuación de los Trabajos de Mayores Metrados 05/05/2025: "(...) **por lo que, autorizo al contratista iniciar con los trabajos de mayores metrados (...)**."

Asiento 370 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025 de título Ejecución de Trabajos de Mayores Metrados 06/05/2025: "(...) **solicito a la supervisión de obra su autorización para el inicio de los trabajos de mayores metrados de suministro e instalación de luminarias solar 120 w 21600 lm inc. poste ornamental, pintado e instalado.**"

Asiento 372 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025, de título Verificación de la Ejecución de los Trabajos de Mayores Metrados 06/05/2025 Ejecutados por parte del Contratista: "(...) **autoriza al contratista el inicio de los trabajos de mayores metrados (...)**."

Asiento 373 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025 de título Ejecución de Trabajos de Mayores Metrados 06/05/2025: "(...) **solicito a la supervisión de obra su conformidad a la culminación de dichos trabajos.**"





Bienestar para TODOS

Asiento 374 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 06 de mayo del 2025, de título Verificación a la Ejecución y Culminación de los Trabajos de Mayores Metrados del día 06/05/2025: "(...)brindo mi total **conformidad** a la culminación de dichos trabajos ejecutados por el contratista."

Asiento 402 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 13 de mayo del 2025, De Título Ejecución De Trabajos De Mayores Metrados: "(...) se **solicita** la conformidad al supervisor de obra para continuar con los trabajos."

Asiento 403 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 13 de mayo del 2025, de título Verificación de los Trabajos de Mayores Metrados y Trabajos Contractuales: "(...)por lo que, **autorizo** el inicio de la ejecución de los trabajos restantes de mayores metrados (...)"

Asiento 404 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 13 de mayo del 2025, De Título Ejecución De Trabajos De Mayores Metrados: "(...)solicitamos a la supervisión de obra su **conformidad y la autorización** para el inicio de los trabajos de excavación de terreno existente con maquinaria, así como la autorización para de manera en conjunta iniciar con los trabajos de mayores metrados respecto a la excavación manual para **uñas de veredas y trabajos de mayores metrados respecto a la eliminación de material excedente c/ maquinaria(...)**"

Asiento 405 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 13 de mayo del 2025, de título Conformidad a los Trabajos de Mayores Metrados: "(...)autorizo al contratista el inicio de los trabajos de mayores metrados (...)"

Asiento 408 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 15 de mayo del 2025, De Título Ejecución De los Trabajos Del día 15/05/2025: "(...) **solicito la conformidad** al supervisor de obra. se hace de conocimiento que hasta la fecha se continúa esperando la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N° 01 solicitada por mi representada por **20 días calendarios** (...)"

Asiento 409 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 15 de mayo del 2025, de título Verificación a la Ejecución de dichos Trabajos: "(...) **autoriza** al contratista iniciar con los trabajos de mayores (...)"

Asiento 410 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 15 de mayo del 2025, De Título Ejecución De los Trabajos Del día 15/05/2025: "(...) **solicito la autorización** a la supervisión de obra para iniciar con los trabajos de mayores metrados respecto a la colocación de afirmado de 4" para veredas, rampas y martillos(...)"

Asiento 411 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 16 de mayo del 2025, de título Verificación a los Ejecución por el Contratista de fecha 16/05/2025: "(...) **autorizo** al contratista iniciar con los trabajos de mayores (...)"

Asiento 412 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 17 de mayo del 2025, De Título Trabajos De Obra: "con fecha 17/05/2025. (...) **solicito su autorización** para iniciar con los trabajos de mayores metrados de concreto en **veredas f'c=175 kg/cm2 e= 4" inc. Acabado(...)**"

Asiento 413 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 17 de mayo del 2025, de título Conformidad a los Trabajos: "(...) brinda la **autorización** al contratista para que inicie con los trabajos de mayores metrados (...)"

Asiento 418 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 19 de mayo del 2025, De Título Continuación de los Trabajos Diarios para Fines de Cbnocimiento: "(...)se **solicita** a la supervisión de obra la **autorización** para iniciar con los trabajos de mayores metrados de curado de concreto inc. aditivo(...)"

Asiento 419 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 19 de mayo del 2025, de título Conformidad a la Ejecución de Obra: "(...)se **autoriza** al contratista iniciar con los trabajos de mayores metrados (...)"

Asiento 420 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 22 de mayo del 2025, De Título Trabajos del Día 20 de Mayo del 2025: "(...) **solicito la autorización** a la supervisión de obra para iniciar con los trabajos de **limpieza de obra y trabajos de conformación y compactación de sub rasante en pavimentos(...)**"

Asiento 421 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 22 de mayo del 2025, de título Verificación a los Trabajos del Día 20 de Mayo del 2025: "(...) **brindo conformidad** al contratista para iniciar con los trabajos (...)"

Asiento 422 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 22 de mayo del 2025, De Título Trabajos del día 21 de Mayo del 2025: "(...) **solicito la autorización** a la supervisión de obra para iniciar con los trabajos de mayores metrados de **habilitación de acero f'y= 4200 kg/cm2 en camellones así como de los trabajos de mayores metrados respecto al encofrado en camellones.**"

Asiento 423 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 22 de mayo del 2025, de título Verificación a los Trabajos del Día 21 de Mayo del 2025: "(...) **autorizo** al contratista iniciar con los trabajos de mayores metrados (...)"

Asiento 424 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 23 de mayo del 2025, De Título Ejecución de Trabajos del día 22 de Mayo del 2025: "(...)solicito su **autorización** para iniciar con los trabajos de mayores metrados correspondiente a las partidas de mayores metrados de **revestimiento con terrazo color rosa barroco** (...)"

Asiento 425 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 23 de mayo del 2025, de título Verificación a los Trabajos del Día 22 de Mayo del 2025: "(...) **autorizo** al contratista iniciar con los trabajos de mayores metrados (...)"

Asiento 426 del RESIDENTE DE OBRA, de fecha 23 de mayo del 2025, De Título Continuación de los Trabajos del día 22 de Mayo del 2025 en horas de la Tarde: "(...) **solicito conformidad** a la **supervisión de obra(...)**"

Asiento 427 del SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 23 de mayo del 2025, de título Verificación a la Continuación de los Trabajos del día 22 de Mayo del 2025 en horas de la Tarde: "(...) **brindo conformidad** a la ejecución de dichos **trabajos(...)**"

Que, en cumplimiento de sus funciones, el Supervisor de Obra ha revisado las anotaciones realizadas por el ingeniero Residente de obra en el cuaderno de obra, verificando que la Valorización N° 02 de Mayores Metrados N°01 del periodo de ejecución del 01 al 25 de mayo del 2025, cumplan con los requisitos y condiciones necesarias para su aprobación, en este sentido, el Supervisor de Obra autoriza la



Bienestar para TODOS

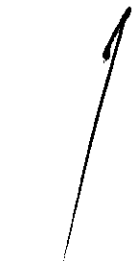
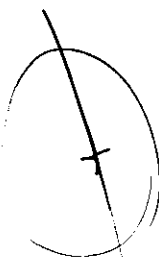
ejecución de los mayores metrados en concordancia al Art. 205 inciso 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado con el siguiente detalle:

| ITEM | DESCRIPCION DE PARTIDAS | SOLICITUD DE RESIDENTE | AUTORIZACION DE SUPERVISOR | EJECUCION DE TRABAJOS | VERIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION |
|----------------|---|------------------------|----------------------------|-----------------------|--|
| 02 | SARDINELES, PISOS Y ADOQUINADO | | | | |
| 02.02 | PISOS | | | | |
| 02.02.01 | VEREDAS | | | | |
| 02.02.01.01 | TRABAJOS PRELIMINARES | | | | |
| 02.02.01.01.01 | DEMOLICION DE VEREDAS Y PISOS EXISTENTES | 402 | 403 | 404 | 405 |
| 02.02.01.01.02 | DEMOLICION DE UÑA DE VEREDA | 402 | 403 | 404 | 405 |
| 02.02.01.02 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | | |
| 02.02.01.02.01 | EXCAVACION DE TERRENO EXISTENTE C/MAQUINARIA | 404 | 405 | 408 | 409 |
| 02.02.01.02.02 | EXCAVACION MANUAL PARA UÑAS DE VEREDA | 404 | 405 | 408 | 409 |
| 02.02.01.02.03 | CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE CON EQUIPO LIVIANO | 408 | 409 | 410 | 411 |
| 02.02.01.02.04 | AFIRMADO DE 4" PARA VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS | 410 | 411 | 412 | 413 |
| 02.02.01.02.05 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ. D=10Km | 404 | 405 | 408 | 409 |
| 02.02.01.03 | CONCRETO SIMPLE | | | | |
| 02.02.01.03.01 | CONCRETO EN VEREDAS F'C=175KG/CM2 E=4" INC. ACABADO C:A 1:2 | 412 | 413 | 418 | 419 |
| 02.02.01.03.03 | UÑA DE VEREDAS Y RAMPAS F'c=175KG/CM2 (CEMENTO TIPO MS) | 418 | 419 | 420 | 421 |
| 02.02.01.03.04 | ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE VEREDAS, RAMPAS Y MARTILLOS | 408 | 409 | 410 | 411 |
| 02.02.01.03.05 | CURADO DE CONCRETO (INCLADITIVO) | 418 | 419 | 420 | 421 |
| 02.02.01.04 | JUNTA DE DILATACION | | | | |
| 02.02.01.04.01 | JUNTA DE DILATACIÓN E=1" PARA VEREDAS | 420 | 421 | 422 | 423 |
| 02.02.01.05 | REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS | | | | |



Bienestar para TODOS

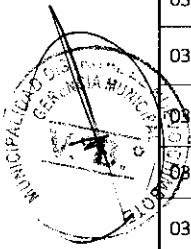
| | | | | | |
|-------------------|--|---------|---------|-----|---------|
| 02.02.01.05.01 | REVESTIMIENTO CON TERRAZO COLOR ROSA BARROCO SEGÚN DETALLE DE PLANO | 424 | 425 | 426 | 427 |
| 02.02.01.05.02 | REVESTIMIENTO CON TERRAZO COLOR NEGRO GALAXIA SEGÚN DETALLE DE PLANO | 424 | 425 | 426 | 427 |
| 02.02.01.07 | PINTURAS | | | | |
| 02.02.01.07.01 | PINTADO DE BORDE DE VEREDAS | 422 | 423 | 424 | 425 |
| 03 | ALAMEDAS, BANCAS, PARADEROS Y EQUIPAMIENTO | | | | |
| 03.01 | ALAMEDAS | | | | |
| 03.01.01 | ALAMEDA 01 | | | | |
| 03.01.01.04 | CONCRETO ARMADO | | | | |
| 03.01.01.04.02 | COLUMNAS | | | | |
| 03.01.01.04.02.04 | CURADO DE CONCRETO (INCL.ADITIVO) | 321 | 322 | 324 | 326 |
| 03.01.01.04.03 | BANCA CORRIDA | | | | |
| 03.01.01.04.03.04 | CURADO DE CONCRETO (INCL.ADITIVO) | 321 | 322 | 324 | 326 |
| 03.01.02 | ALAMEDA 02 | | | | |
| 03.01.02.04 | CONCRETO ARMADO | | | | |
| 03.01.02.04.02 | COLUMNAS | | | | |
| 03.01.02.04.02.04 | CURADO DE CONCRETO (INCL.ADITIVO) | 321 | 322 | 324 | 326 |
| 03.01.02.04.03 | BANCA CORRIDA | | | | |
| 03.01.02.04.03.04 | CURADO DE CONCRETO (INCL.ADITIVO) | 321 | 322 | 324 | 326 |
| 03.02 | BANCAS | | | | |
| 03.02.01 | BANCA | | | | |
| 03.02.01.01 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | | |
| 03.02.01.01.01 | EXCAVACION MANUAL DE TERRENO | 304,329 | 305 | 328 | 331 |
| 03.02.01.01.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ. D=10km | 304,329 | 305 | 328 | 331 |
| 03.02.01.02 | CONCRETO SIMPLE | | | | |
| 03.02.01.02.01 | SOLADO DE CONCRETO C:H 1:10 E=4" | 329,328 | 331 | 332 | 333 |
| 03.02.01.02.02 | CIMIENTO CORRIDO MEZCLA 1:8 + 30% P.G. | 329,328 | 331 | 332 | 333 |
| 03.02.01.03 | CONCRETO ARMADO | | | | |
| 03.02.01.03.01 | CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN BANCA | 334 | 335 | 336 | 337 |
| 03.02.01.03.02 | ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN BANCA | 332,336 | 333,337 | 338 | 335,339 |
| 03.02.01.03.03 | ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 | 332 | 333 | 334 | 335 |





Bienestar para TODOS

| | | | | | |
|----------------|--|---------|---------|-------------|---------|
| 03.02.01.03.04 | CURADO DE CONCRETO (INCL.ADITIVO) | 336 | 337 | 338 | 339 |
| 03.02.01.04 | REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS | | | | |
| 03.02.01.04.01 | REVESTIMIENTO CON TERRAZO PARA BANCA E=1.5CM | 338 | 339 | 340 | 341 |
| 03.02.01.04.02 | SUM. E INST. DE LISTONES DE MADERA DE 75MM X 15MM EN BANCAS INC. PINTADO | 340 | 341 | 342 | 343 |
| 03.02.02 | SOL Y SOMBRA | | | | |
| 03.02.02.01 | MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | | |
| 03.02.02.01.01 | EXCAVACION MANUAL DE TERRENO | 304 | 305 | 332,329,328 | 331,333 |
| 03.02.02.01.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ. D=10Km | 304 | 305 | 332,329,328 | 331,333 |
| 03.02.02.02 | CONCRETO SIMPLE | | | | |
| 03.02.02.02.01 | SOLADO DE CONCRETO C:H 1:10 E=4" | 328,329 | 331 | 332 | 333 |
| 03.02.02.03 | CONCRETO ARMADO | | | | |
| 03.02.02.03.01 | CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN SOL Y SOMBRA | 334 | 335 | 336 | 337 |
| 03.02.02.03.02 | ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SOL Y SOMBRA | 332,336 | 333,337 | 334,338 | 335,339 |
| 03.02.02.03.03 | ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 | 332 | 333 | 334 | 335 |
| 03.02.02.03.04 | CURADO DE CONCRETO (INCL.ADITIVO) | 336 | 337 | 338 | 339 |
| 03.02.02.04 | REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS | | | | |
| 03.02.02.04.01 | REVESTIMIENTO CON TERRAZO EN PEDESTAL E=1.5CM | 338 | 339 | 340 | 341 |
| 03.02.02.05 | CARPINTERIA DE MADERA | | | | |
| 03.02.02.05.01 | COBERTURA DE MADERA (SOL Y SOMBRA) EN BANCAS, INC. ACAB. CON BARNIZ | 338 | 339 | 340 | 343,341 |
| 03.02.02.05.02 | COBERTURA CON PLANCHA DE FIBRA VEGETAL BITUMEN 0.95 X 2 M INCL. ACABADO EXTERIOR | 338 | 339 | 340 | 343,341 |
| 03.02.03 | BANCA CORRIDA | | | | |
| 03.02.03.01 | MOVIMIENTO DE TIERRA | | | | |
| 03.02.03.01.01 | EXCAVACION MANUAL DE TERRENO | 304 | 305 | 329,328 | 331 |
| 03.02.03.01.03 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ. D=10Km | 304 | 305 | 329,328 | 331 |
| 03.02.03.03 | CONCRETO ARMADO | | | | |
| 03.02.03.03.01 | CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN BANCA CORRIDA | 332 | 333 | 334 | 335 |
| 03.02.03.03.03 | ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 | 329,328 | 331 | 332 | 333 |





Bienestar para TODOS

| | | | | | |
|----------------|---|-----|-----|---------|-----|
| 03.02.03.04 | REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS | | | | |
| 03.02.03.04.01 | REVESTIMIENTO CON TERRAZO PARA BANCA E=1.5CM | 424 | 425 | 426 | 427 |
| 03.02.04 | SOL Y SOMBRA | | | | |
| 03.02.04.03 | CONCRETO ARMADO | | | | |
| 03.02.04.03.03 | ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 | 332 | 333 | 334 | 335 |
| 03.03 | PARADEROS | | | | |
| 03.03.03 | CONCRETO ARMADO | | | | |
| 03.03.03.04 | CURADO DE CONCRETO (INCLADITIVO) | 316 | 317 | 324 | 326 |
| 03.03.04 | REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDADURAS | | | | |
| 03.03.04.01 | REVESTIMIENTO CON TERRAZO PARA BANCA E=1.5CM | 316 | 317 | 324 | 326 |
| 03.03.04.02 | REVESTIMIENTO EN MADERA EN BANCAS | 316 | 317 | 324 | 326 |
| 03.03.04.03 | REVESTIMIENTO CON MADERA E=1" , PULIDA Y BARNIZADA | 316 | 317 | 324 | 326 |
| 03.03.06 | COBERTURA | | | | |
| 03.03.06.01 | SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE CALAMINON TR4 | 316 | 317 | 325 | 327 |
| 03.03.07 | PINTURA | | | | |
| 03.03.07.01 | PINTADO CON BASE EPOXICA ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURAS METALICAS | 325 | 327 | 329,328 | 331 |
| 03.03.07.02 | PINTADO CON ESMALTE GLOOS COLOR VERDE PARA ACABADO | 325 | 327 | 329,328 | 331 |
| 04 | AREA VERDE | | | | |
| 04.02 | AREA VERDE | | | | |
| 04.02.03 | SEMBRADO DE GRAS EN CHAMPA | 316 | 317 | 324 | 326 |
| 05 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | |
| 05.07 | SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTES ORNAMENTALES | | | | |
| 05.07.01 | EXCAVACION DE TERRENO PARA POSTES ORNAMENTALES | 357 | 358 | 359 | 360 |
| 05.07.02 | ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km | 357 | 358 | 359 | 360 |
| 05.07.03 | SOLADO DE CONCRETO C:H 1:10 E=4" | 359 | 360 | 361 | 362 |
| 05.07.04 | CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN POSTE ORNAMENTAL | 363 | 364 | 366 | 368 |
| 05.07.05 | ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN POSTE ORNAMENTAL | 361 | 362 | 363 | 364 |



Bienestar para TODOS

| | | | | | |
|----------|--|---------|---------|---------|---------|
| 05.07.06 | REVESTIMIENTO CON TERRAZO COLOR BLANCO HUASCARAN E=1.5CM EN BASE DE POSTE ORNAMENTAL DE LUMINARIAS | 366 | 368 | 370 | 372 |
| 05.07.07 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SOLAR 120W 21600 LM INCL.POSTE ORNAMENTAL, PINTADO E INSTALADO | 361;370 | 362;372 | 363;373 | 364;374 |

Que, estando determinado el monto del presupuesto por mayores metrados, del cálculo realizado se determina un porcentaje de incidencia de **4.68%**, con un porcentaje acumulado de **11.74%** siendo menor al 15%, por ende, la aprobación por ejecución de mayores metrados se encuentra dentro de los alcances del numeral 205.11 del artículo 205° del RLCE. Es meritorio traer a colación, la primera conclusión de la Opinión N°143-2018/DTN que señala: “Considerando que en una obra contratada bajo el sistema a precios unitarios - la ejecución de metrados en una cantidad mayor a la referencialmente consignada en el expediente técnico no constituía una prestación adicional de obra, no resultaba exigible la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento en dicho supuesto”.

Que, en conclusión, teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 205.12 del artículo 205° del RLCE se indica que los mayores metrados no requiere la aprobación previa de la entidad para la ejecución de mayores metrados, **pero sí para su pago**; es necesario solicitar mayores recursos a la Entidad quedando un saldo a favor del contratista **CONSORCIO LOS HEROES** la suma ascendente de S/ **152,415.64 inc. IGV (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 64/100 SOLES)**, con un porcentaje de incidencia de **4.68% del monto contractual**.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL PAGO DEL MAYOR METRADO N° 02 DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 101 (ENTRE LA URB. LOS HEROES Y JOSE CARLOS MARIATEGUI), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2588072, a favor del CONSORCIO LOS HEROES por el monto de S/. 152,415.64 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 64/100



Bienestar para TODOS

SOLES), incluido Utilidad e IGV, que representa una incidencia de 4.68% respecto del monto contractual, y con incidencia acumulada de 11.74% respecto del monto contractual”.

ARTICULO SEGUNDO: APLICAR la PENALIDAD por la suma de S/. 4,280.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), a CONSORCIO INGENIERIA a cargo de la Supervisión de la Obra, por incumplimiento del Contrato N° 355-2024-OLOCP-MDNCH de fecha 12 de diciembre del 2024, conforme a lo establecido en el ITEM 09 y 10, por incumplimiento de sus funciones y/o actividades específicas. Asimismo, se precisa que la Penalidad deberá deducirse de la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Principal.

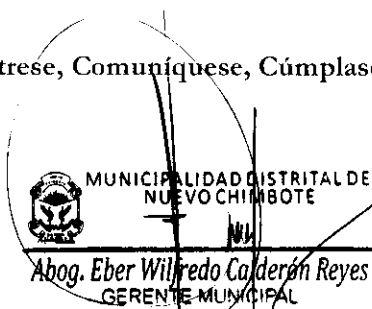
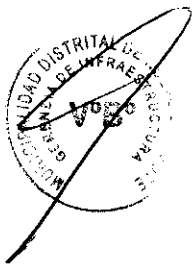
ARTICULO TERCERO: DERIVAR, a la Oficina General de Administración, para que efectúe el trámite y acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Obras Públicas, notificar la presente Resolución al CONSORCIO INGENIERIA (Supervisor de Obra), y al CONSORCIO LOS HEROES (contratista ejecutor).

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL